

# Galería de Burgaleses Ilustres



Inauguraremos, hoy, esta sección, en la que aspiramos a rendir bien ganado homenaje a un conjunto de ilustres burgaleses; honrando nuestras páginas con la semblanza de un burgalés de pro, el Excmo. Sr. Don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, cuya noble existencia, cargada de años, de virtudes y de merecimientos, no es, quizá, conocida en esta su patria chica, todo lo amplia y circunstancialmente que ella se mereciera, toda vez que la multiplicidad y densidad de sus actividades, le obligaron a desarraigarse, aunque nunca a olvidar a este su añorado terruño de natío.

Aunque nos consta que este bien ganado homenaje habrá de herir la sincera modestía de su protagonista, queremos encajar en estas páginas que tantas generosas lides han sabido reñir en honor de la vieja Capital de Castilla, los más destacados y ejemplares momentos de una vida henchida de dinamismo, competencia y abnegado servicio hacia la Madre Patria.

Y justificada nuestra intención en este breve prólogo, manos, pues, a la obra:

\* \* \*

## Don Gustavo Navarro y Alonso de Celada

### I

Burgalés auténtico, nacido en la calle de Avellanos de nuestra capital, el día 11 de noviembre del año 1882, siendo bautizado en la Parroquia de San Gil el día 29 del mismo mes. Pasada su primera infancia en Burgos, marchó seguidamente a Filipinas en donde su padre el Ilustre Coronel don Luis Navarro Mabilly, ejerció sucesivamente los cargos de Gobernador Político Militar de las Visayas y de la provincia de Capiz,

siendo Badajoz y Madrid las sucesivas y últimas residencias de éste, ya que falleció el 5 de febrero de 1891.

Su firme y decidida vocación militar, quedó frustrada porque la pérdida de nuestras Colonias produjo el cierre de las Academias Militares, decretada precisamente cuando hubiera podido alcanzar, por su grado de preparación, el logro de estos ideales que tan hondo sentía, no tan sólo por ejemplo bien reciente de las virtudes castrenses de su progenitor, sino también por el honroso recuerdo de su abuelo el brigadier del Real Cuerpo de Guardias de Cops, don Antonio Navarro y Salas, cuyo incontaminado y consecuente patriotismo, supo bravamente ejercerse en la gloriosa efemérides de la Guerra de nuestra Independencia, superando bravamente muchas penalidades y siendo muy gravemente herido en la defensa de la Isla de León (Cádiz).

Ingresó al servicio del Estado en diciembre de 1902, entrando a formar parte del Escalafón del Cuerpo Técnico de Aduanas, en el que practicó los distintos servicios propios de las categorías y destinos que sucesivamente iba alcanzando, dejando huellas de su actividad profesional en Barcelona, Irún, Murcia, Almería, Cáceres, Badajoz, Zaragoza y otras plazas, prestando ininterrumpidos servicios en cuantos cargos pueden corresponder a la práctica profesional, incluidos, los servicios de Inspección e Intervención de las Instalaciones Productoras sujetas a los «Impuestos Especiales» que, desde su creación, figuraron como afectos a la técnica del Ramo, lo que significa que vivió siempre en el ambiente comercial y en obligada relación con los más diversos sectores de la industria nacional.

Además y con el carácter de «SERVICIOS ESPECIALES» prestó, entre otros, los que a continuación se mencionan:

Por Real Orden de 27 de septiembre de 1923, quedó nombrado a las órdenes del Directorio Militar, como Jefe de la Secretaría Adjunta al General Navarro y Alonso de Celada, encargado del despacho de los asuntos del entonces denominado Ministerio de Instrucción Pública.

Por Real Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 23 de abril de 1924, pasó a ocupar la Jefatura de la Sección de Aranceles del Consejo de Economía Nacional, creado bajo la Presidencia del Excmo. Sr. General Marqués de Estella. En el mencionado cargo desarrolló una intensa labor en relación con todos los elementos productores, y muy especialmente con las representaciones industriales, cuyos problemas estudió afanosamente para incorporarlos con soluciones prácticas a la Revisión Arancelaria de los años 1926 a 1927.

Por Real Orden de fecha 4 de noviembre de 1925, firmada por el Excmo. Sr. Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar, don

Miguel Primo de Rivera, se le dieron las gracias con reconocimiento de los servicios prestados como Jefe Secretario de la Sección de Aranceles del Consejo de Economía Nacional que presidía el propio General, disponiéndose que tal Orden se anotara en su Hoja de Servicios.

En el Libro de Actas de las celebradas con ocasión de la mencionada Revisión Arancelaria, consta en la de 27 de noviembre 1928, la unánime y efusiva felicitación de todos los productores que integraban la Sección de Aranceles de aquel Consejo de Economía, por la generosa y competente labor desarrollada en constante esfuerzo por don Gustavo Navarro, para quien solicitó una elevada recompensa, felicitación corroborada por numerosas comunicaciones de las Corporaciones y Entidades representativas de los distintos sectores de la Producción Nacional.

Por evolución orgánica de aquel Consejo, al transformarse en Ministerio de Economía Nacional, continuó en éste, con el carácter de Jefe de los Servicios de Política Arancelaria, actuando directamente sobre los aspectos de orden comercial y económico-arancelario, relacionados con la Producción Nacional. Permaneció durante doce años en iguales actividades, afecto al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y después al de Industria y Comercio, creados sucesivamente por transformación del Ministerio de Economía Nacional.

En marzo de 1926, actuó de Real Orden a las órdenes del Excmo. señor Conde de Jordana, como Miembro de la Comisión Interministerial para el arreglo del régimen comercial aduanero con Marruecos y con las Colonias del Golfo de Guinea, formulando propuestas y proyectos que fueron aprobados, mereciendo conceptos elogiosos expresados por tan prestigioso General en escritos que se conservan.

Por Real Orden de fecha 27 de enero de 1927, fue nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, su Delegado en la Comisión Oficial que, a las órdenes del entonces Ministro de Justicia, don Galo Ponte, estudió la riqueza productora, agrícola e industrial de las Islas Canarias. En tal ocasión visitó todas las Islas del Archipiélago, redactó propuestas que plasmaron en disposiciones oficiales, resolutorias de cuestiones que en aquella época tuvieron interés palpitante. Tales fueron, la regulación del régimen de suministro de harinas en aquellas Islas, la intensificación y perfeccionamiento de las normas conducentes a la más beneficiosa distribución y ordenamiento del comercio de exportación de plátanos y el Régimen Especial que todavía subsiste para el comercio de tejidos que para su bordado y calado por la artesanía Canaria se envían desde la Península y se devuelven después de trabajados, con lo que se dio vida a una industria que en aquellos momentos quedaba desplazada de determinados mercados extranjeros. Por esta actuación le fueron diri-

gidas expresivas comunicaciones, reflejando la gratitud de las Organizaciones económicas de las Islas Canarias.

En 3 de marzo de 1927 pasó a Londres, para tomar parte en las negociaciones que venían celebrándose en aquella capital, al objeto de revisar el Tratado de Comercio vigente entre España y Gran Bretaña, visitando las instalaciones industriales más importantes de Mánchester, Oxford y Scheffield, contribuyendo de manera eficaz a la fijación de cláusulas contractuales, tan interesantes como la referente al adeudo de los aceros especiales, cuya clasificación arancelaria acordada entonces, ha subsistido durante más de 33 años, hasta la derogación del arancel de 1922.

El embajador señor Merry del Val, emitió, con aquella oportunidad, un informe muy elogioso sobre la actuación de este funcionario, «que con su técnica profesional había contribuído eficazmente a solventar las dificultades surgidas en aquella negociación».

El General Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar, le dirigió con fecha 17 de marzo de 1927, por conducto de nuestra Embajada en Londres, el siguiente telegrama: «Estimo su eficaz y afortunada cooperación, que agradezco, y juzgo utilísimas visitas establecimientos industriales que viene realizando. Estella», y al regreso le recibió en su despacho oficial, para felicitarle personalmente. A partir de aquella fecha y como miembro de la Comisión negociadora de Convenios Comerciales, actuó en cuantas negociaciones comerciales tuvieron efecto, desplazándose repetidas veces, como Delegado Especial de la expresada Comisión Negociadora, a París, Londres y Lisboa.

Por Real Orden de 28 de abril de 1927, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 11 del mismo mes y año, fue designado como representante del Consejo de Economía Nacional, para actuar como Consejero en el Consejo Superior de Aeronáutica, primer organismo con carácter oficial que actuó en España en materia de Aeronáutica.

Por Real Orden de 22 de abril de 1928, se le designó Vocal del Comité Central, para intensificación del cultivo y recolección de plantas medicinales, creado por Real Decreto de 7 de marzo del mismo año (Gaceta del 9), acreditándosele en tal Comisión como representante del Consejo de Economía Nacional.

Por Real Orden número 481, de 30 de marzo de 1928, fue designado Asesor Técnico de la Junta Nacional del Comercio Español de Ultramar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto de 15 de agosto de 1927, orgánico de la misma.

Por Real Orden de 25 de agosto de 1928, se le designa Delegado del Consejo de Economía Nacional en el Congreso Nacional de Pesca, que, bajo los auspicios de la Primera Feria de Industrias del Mar, se celebró en

San Sebastián del 6 al 14 de septiembre del referido año 1928, con la misión de estudiar especialmente el cuestionario de temas en cuanto afectara a problemas arancelarios y a tratados de comercio.

Por Real Orden de 8 de junio de 1929, se le comisionó para realizar estudio tan amplio como fuera necesario, en cuanto afecte a la exportación de pieles de conejo y liebre en estado natural, en su relación con la producción, consumo e industrialización de estos artículos en el mercado interior, procediendo a visitar en Barcelona, Valencia y Sevilla, almacenes y fábricas relacionados con el expresado comercio e industrialización de las referidas pieles, llegando a organizar un sistema que revalorizó esta interesante riqueza nacional, encuadrándola en condiciones de perfecto equilibrio entre la producción y el consumo, en sus relaciones con la similar extranjera. Publicó sobre esta materia una serie de interesantes artículos en el diario «La Nación», que fueron recopilados en un folleto editado a expensas de la «Agrupación de Fabricantes de sombreros de fieltro y Cortadores de pelo de conejo y liebre de España».

Fue también promotor y eficaz impulsor del primer comité creado para la revalorización del esparto, que, de riqueza agreste y desvalorizada, pasó a ser, gracias a la perseverancia y al desarrollo de aquellas iniciativas, una fibra industrializada y con potencialidad muy estimable.

Por Real Orden número 1850, del Ministerio de Economía Nacional, inserta en la «Gaceta» del 11 de agosto de 1929, se le comisionó para que, desplazándose a Italia, se detenga en Génova, Roma, Nápoles, Trieste, Ferrara, Milán, Venecia y Turín, para estudiar el desarrollo y régimen arancelario de diversas industrias del reino de Italia y, en especial, del régimen de admisiones temporales. Al propio tiempo, se le comunica haberse acordado se detenga en Marsella, para estudiar el funcionamiento de sus depósitos de comercio, de carácter no oficial, a los efectos de la posible adaptación de lo que, a propuesta del propio comisionado, se había ya dispuesto para el puerto de Londres, por Real Orden de 20 de septiembre de 1927, al objeto de posibilitar para el comercio nacional la importación de determinadas mercancías extraeuropeas que fueran descargadas en los puertos distribuidores del Continente.

A su regreso, formuló un extenso y documentado informe que fue seguido de la propuesta y redacción del Reglamento para la aplicación del régimen de «Admisiones Temporales», aprobado por Real Decreto número 1932, de 16 de agosto de 1930, elevado seguidamente al rango de Ley, cuyos preceptos, que personalmente sugirió y redactó, siguen en plena vigencia y ofrecen amplio campo de desenvolvimiento a nuestro desarrollo comercial e industrial, con modalidades que van caminando hacia el máximo rendimiento que pueden ofrecer.

Por Real Orden de 13 de septiembre de 1929, se le designa para que actúe como ponente en el II Congreso Nacional del Comercio Español de Ultramar, acordándose, por Real Orden de 30 de septiembre de 1929, se traslade a Sevilla, a fin de asistir a las sesiones que, con motivo de tal Congreso, se han de celebrar en aquella capital.

En 1.º de enero de 1930, se le otorgó el diploma expresivo de gratitud por el valioso concurso que tuvo a bien prestar para el éxito de la exposición nacional de Lieja (Bélgica).

Por Real Orden de 19 de marzo de 1930, se le designa Jefe de la Sección de Política Arancelaria en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, para reorganización de servicios y como continuación de los que sucesivamente ha venido desempeñando como Jefe Técnico y Secretario de la Sección de Aranceles del Consejo de Economía Nacional de dicho Ministerio.

Por Real Orden de 22 de marzo de 1930, se le designa miembro de la comisión encargada de redactar el proyecto de Reglamento de los Servicios de la nueva Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, resultante de la refundición de las Direcciones Generales de «Aranceles, Tratados y Valoraciones» y de la de «Comercio y Abastos» en un solo Centro directivo, con la expresada denominación de «Dirección General de Comercio y Política Arancelaria».

Por Orden del 12 de mayo de 1930, se le designa Delegado del Ministerio de Economía Nacional en el «Instituto de Protección a la Marina Mercante», en el cual cargo actuó hasta la extinción, por transformación de aquel Instituto, origen de la actual Subsecretaría de la Marina Mercante.

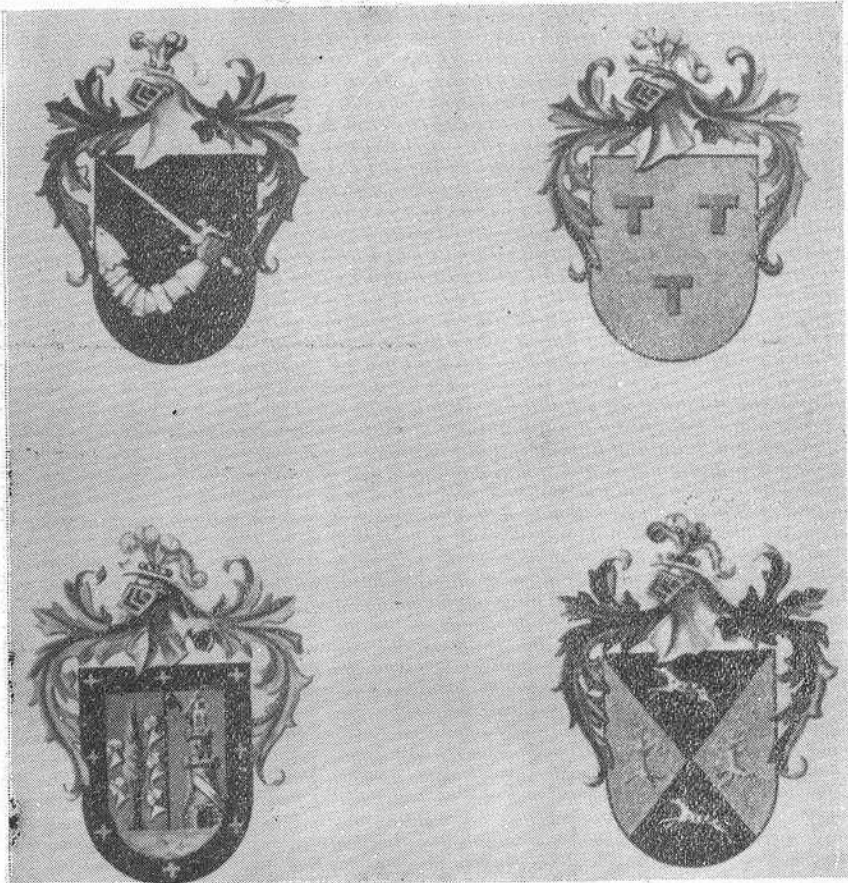
Por Real Orden de 14 de junio de 1930, se le designó Vocal de la Junta Central de Abastos, como Delegado de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Por Real Orden de 19 de agosto de 1930, atendiendo a las reiteradas solicitudes formuladas ante el Gobierno español por el «Statsamt fu Auswartige Anglogenheiten» y también por determinados y significados elementos de Liverpool, se le encarga realizar los estudios pertinentes y proponer la resolución que proceda, para aplicar al puerto de Hamburgo y al de Liverpool, respectivamente, la adaptación de las normas que, a propuesta del propio comisionado, fueron ya dictadas para el puerto de Londres, por Real Orden número 2.363, del 23 de diciembre de 1929, autorizándole, al efecto, para que se traslade a Liverpool, Amberes y Hamburgo, continuada o separadamente, en funciones del servicio.

Con tal oportunidad, hizo un estudio detenido sobre la organización comercial de los puertos de Hamburgo y Liverpool, solventando, mediante disposiciones dictadas a su propuesta, las dificultades que hasta enton-



Lámina I.—Excmo. Sr. D. Gustavo Navarro y Alonso de Celada.



**LINAJE NAVARRO.**—Armas: En campo de gules, un brazo armado de cuya mano sale una espada en actitud de ataque, todo en su color. Linaje oriundo de Navarra.

**LINAJE MABILLI.**—Escudo en campo de oro, con tres figuras en forma de T, de color sínople, puestas dos arriba y una abajo, a su centro. Linaje oriundo de Francia.

**LINAJE ALONSO DE CELADA.**—Escudo partido: 1.º, en campo de azur, un álamo de su color sobre terrazo de verde, acompañado de cinco celadas de plata, tres a su derecha y dos a su izquierda. 2.º; en campo de azur, un castillo de su color cruzado de banda de plata sobre terrazo de verde. En su torre de homenaje está siendo arrancada por un guerrero una bandera de púrpura - Bordura de gules con ocho cruces de oro. Originario de las montañas de Burgos.

**LINAJE BOSCA.**—Escudo cuartelado en aspa: 1.º y 4.º, en campo de gules, un lebrél de plata en actitud de correr; 2.º y 3.º, un árbol de sínople frutado de oro. Estas mismas armas se encuentran en la Catedral de Barcelona. Apellido catalán.



ces venía ofreciendo la justificación del origen de mercancías extraeuropeas, que en los expresados puertos se fraccionaban para diferentes destinos de nuestro Continente. En las actuaciones que quedan expresadas y en otras sucesivas, hizo también un estudio completo del régimen y funcionamiento de los grandes depósitos europeos, así como del régimen de depósitos y Zonas Francas, tanto en Hamburgo como en Bremen, Liverpool, Génova, Puerto Marguera (Venecia), Trieste, Roma y Nápoles, redactando informes y propuestas encauzadas a la adaptación y perfeccionamiento de tales sistemas comerciales en nuestro país.

Por Real Orden de 5 de diciembre de 1930, se le designa Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir plazas de oficiales comerciales de segunda clase en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Por Real Orden de 18 de diciembre de 1930, se le designa para formar parte de la Comisión que ha de preparar el cuestionario y las materias de discusión sobre las que versará la conferencia que ha de celebrarse para estudiar el problema del cultivo del algodón en el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en la Real Orden de 10 del mismo mes (Gaceta del 12).

Por Real Orden de 3 de febrero de 1931, se le designa para formar parte de la comisión encargada de redactar propuesta de normas y programas a que habrá de ajustarse la oposición que se convoca, para la provisión de la plaza de Secretario de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria del Ministerio de Economía Nacional.

Por Real Orden de 16 de marzo de 1931, se le nombra Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plazas de Oficiales Comerciales, convocadas por Orden de 12 de enero anterior.

Por Ordenes de 20 y 21 de enero de 1931, se le nombra representante oficial del Ministerio de Economía Nacional en el II Congreso Nacional de la Madera e industrias derivadas, actuando seguidamente como miembro del Comité organizador del mencionado II Congreso Nacional, expidiéndosele el correspondiente diploma de reconocimiento y gratitud por los servicios prestados, designándosele por Orden de 21 de octubre del mismo año, para que asistiera como delegado oficial a la conferencia sedera que se celebró en Madrid.

Por Orden de 10 de junio de 1931, fue designado para concurrir a la asamblea que, organizada por la Cámara Española del Automóvil, había de celebrarse en el local del Círculo de la Unión Mercantil, a partir del día 15 del mencionado mes,

Por Orden de 1 y 6 de agosto de 1931 («Gaceta» del 6), se le comisiona para que se desplace a Italia (lo que realiza, saliendo de Madrid el

9 de agosto y regresando el 29 del mismo mes) y para que gire visita a los establecimientos industriales de fabricación de vehículos automóviles establecidos en Turín, Arbone, Frankfurt, Stutgar, Colonia, Berlín, París, Londres y Dagenan (Inglaterra), para el estudio que pueda conducir a la nacionalización de la industria de montaje y fabricación de vehículos automóviles, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto («Gaceta» de 4 de julio de 1931), aprobado y convertido en Ley por las Cortes, estableciéndose a su propuesta el régimen de «Bonificaciones Arancelarias», como medio de conseguir el fin que queda indicado, cuyo éxito para la empresa «Ford Motor Ibérica», única que lo había ensayado, estaba ya asegurado con caracteres rotundos y perfectamente definidos al surgir la revolución de 1936, que entre otros muchos males dió lugar a que cayera en olvido tan beneficioso sistema, que volvió a resurgir al cabo de 23 años y pasada nuestra Guerra de Liberación, produciéndonos la satisfacción de ver que la «S. E. A. T.», en Barcelona; la «F. A. S. A.», factoría establecida para montaje y futura fabricación de automóviles en Valladolid, y otras varias empresas de actividades similares, han aplicado con éxito este sistema, resucitándolo y acogiéndose al mismo por propio convencimiento, haciendo así honor a una creación arancelaria que ha estado vigente durante 30 años, y que se estableció sin otro propósito que el de dar realidad al medio más económico y adaptable a nuestras circunstancias, para llegar a la fabricación del coche utilitario nacional, finalidad que ha sido totalmente lograda y conseguida.

Por Orden Ministerial de 2 de julio de 1932, fue designado para asistir al II Congreso Nacional de las Industrias de la pintura y afines con sus Anejos, el Museo Arancelario y la Exposición Internacional de Primeras Materias y Maquinaria, que se celebró en Barcelona, encargándole especialmente que practicara en el Museo Arancelario aquellos estudios que más particularmente correspondieran al carácter técnico de la Sección de Política Arancelaria que venía regentando.

Por Orden de 24 de noviembre de 1932 y en atención a los servicios prestados y a su particular especialización, se le designa Colaborador Permanente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, quedando adscrito a la Presidencia del mismo y cesando en el referido cargo el 17 de agosto de 1934 por disolución del expresado Consejo.

En 31 de diciembre de 1932, por Orden Ministerial de la misma fecha, se le nombra Vocal de la Comisión Mixta del aceite, como asesor de la misma en materia arancelaria.

Como Jefe de Política Arancelaria en el Ministerio de Industria y Comercio y como Delegado del mismo, se le designó por Orden Ministerial de 2 de junio de 1933 para que asistiera a la Conferencia Económica

Mundial, a partir de la fecha de su inauguración en Londres, el día 12 del mismo mes de junio de 1933, formando parte de la Delegación Oficial integrada bajo la Presidencia del Economista don Antonio Flores de Lemus, por otros altos funcionarios representantes de distintas especialidades de carácter económico.

Por Orden Ministerial de 8 de diciembre de 1933 se le nombra Vocal Comité Asesor sobre factores industriales en materia arancelaria, afecto al Consejo de Industria en el Ministerio de Industria y Comercio (Gaceta del 13 de diciembre de 1933).

En 28 de diciembre de 1935 y por Orden Ministerial de la misma fecha, se le confirma en el cargo de Asesor de la Comisión Mixta del aceite, reorganizada por Decreto del 14 del mismo mes y año, ejerciendo su Asesoría dentro del ámbito correspondiente a la materia arancelaria.

Por Orden Ministerial de 8 de enero de 1936, se dispone se traslade a Barcelona como miembro de la Comisión Encargada de estudiar las repercusiones que la firma de un acuerdo comercial con la Gran Bretaña podría tener en los mercados industriales laneros de Cataluña.

En 3 de febrero de 1936, por Orden Ministerial de la misma fecha y a propuesta de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, con el carácter de vocal de la misma, se le nombra para que en representación del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, actúe como miembro de la Comisión Española encargada de negociar en Lisboa, un acuerdo comercial con Portugal.

En mayo de 1936 se le dio el cese en su destino de Jefe de los Servicios de Política Arancelaria del Ministerio de Comercio, reintegrándose al Servicio de la Dirección General de Aduanas, siendo éste el primer síntoma de la persecución de carácter político que sufrió durante la dominación marxista, con la que le hacía totalmente incompatible su propia ideología y su pública calidad de Gentilhombre de Cámara de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII, con ejercicio.

Setenido a estrecha vigilancia en aquel Centro directivo desde el 18 de julio de 1936, fue definitivamente separado del servicio como comprendido en el apartado d) del Decreto de 27 de septiembre de 1936, como *desafecto al régimen marxista*, según consta en orden de cesantía, inserta en la página 278 de la Gaceta de la República, correspondiente al día 19 de abril de 1937, quedando desposeído de cargos, honores y emolumentos de todas clases, lo que en aquella época de criminales persecuciones y venganzas, constituía una invitación al clásico «paseo» y, por tanto, a la pena capital, sin otra justificación que la de estar en situación diametralmente opuesta a cuanto pudiera significar entonces, después y siempre ideología marxista. Sufrió registros domiciliarios numerosos,

efectuados tanto por la Brigada del Amanecer como por otras similares, que en sus visitas se apoderaban de las cosas de algún valor que pudieran encontrar a mano y sufrió las penalidades, escaseces y zozobras de aquella época, que sólo los que la vieron personalmente, pueden conocer o imaginar, siempre con la mente puesta en la Zona Nacional y con la ilusión de la liberación, ya que el intento de evasión que realizó, pretendiendo salir para Francia, por Alicante vía Orán, fracasó, por haber recibido estando ya en la playa de Santa Pola, recado enviado reservadamente, por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Carabineros, haciéndole saber que había orden terminante de detenerle en el aeropuerto, tan pronto se presentara al siguiente día para tomar el avión hacia Orán. En tales condiciones, hubo de retornar a Madrid, gracias al auxilio que le prestó el Consulado de Francia en Valencia, ante el que hizo valer su condición de Caballero de la Legión de Honor, merecedor, por tanto, del apoyo que le prestaron las autoridades francesas, en aquella difícil situación.

Liberado Madrid el 29 de marzo de 1939, disfrutó la inmensa alegría de poder poner en sus balcones viejas colgaduras con los colores de la Bandera Nacional, como homenaje al paso de las tropas en su desfile triunfal por la Capital de España, siendo éste uno de los acontecimientos de más íntima emoción patriótica que pudo experimentar como español y leal servidor de la Patria querida.

El 17 de junio siguiente, recibió un telegrama del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, Excmo. Sr. Conde de Jordana, que confirmado por subsiguiente comunicación oficial y copiado a la letra decía así:

«Para Madrid — Burgos — 465 — 65 — 17 — 19.—A propuesta Ministro Hacienda, con esta fecha, queda Vd. destinado Vocal Delegación Española que negociará con otra Alemana en esta Capital. Punto. Próximo miércoles al mediodía debe Vd. presentarse en este Ministerio para recibir, con restantes Vocales Delegación Española, mis instrucciones.— JORDANA».

Al propio tiempo se tramitaba en Madrid el expediente de depuración a que fue sometido, como lo fueron todos los funcionarios que habían estado en la zona roja, cuyo expediente siguió su proceso normal, resolviéndose con todos los pronunciamientos favorables, cuando quedó ultimada su tramitación reglamentaria. El telegrama del señor Ministro de Asuntos Exteriores que antes queda transcrito, prueba claramente que en las Altas Esferas Oficiales, no se dudó un momento de la lealtad de este funcionario, que fue recibido en Burgos con pruebas de la más alta estimación, manifestándosele que la plaza de Jefe de los Servicios de Política Arancelaria, que había sido creada y servida acertadamente por él hasta

el comienzo de la revolución de junio de 1936, *no había sido cubierta por estimar que mientras existiera don Gustavo Navarro, no podía considerarse tal plaza como sede vacante.* (Palabras del Excmo. Sr. D. José Pan de Soraluce, diplomático esclarecido y jefe muy destacado como Subsecretario y como Director General que fue en el Ministerio de Industria y Comercio, antes del Movimiento Nacional, y también como Jefe de la Sección de Europa en Asuntos Exteriores, en los años que siguieron a la Liberación).

Más tarde se trasladó a Bilbao, en donde el Ministerio de Industria y Comercio estaba instalado en el Palacio de la Diputación Provincial, ocupando aquella Cartera el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Suances, a quien se presentó, siendo recibido con las mayores pruebas de consideración y encargándosele que redactara por sí mismo el proyecto de Orden Ministerial que había de ser acordada en Consejo de señores Ministros, y por la que se le reintegró, en 26 de julio de 1939, al pleno ejercicio de su cargo de Jefe de los Servicios de Política Arancelaria, que interinamente había venido desempeñando el diplomático don José Núñez Iglesias, quien manifestó en el acto de la transmisión del ejercicio de tal cargo que, por su parte, había deseado vivamente el retorno del señor Navarro, que permitía su reintegración al ejercicio de otros cargos, en los que su especialidad le reclamaba.

Mención de especial gratitud merece el Decreto de 25 de agosto de 1939, dictado por la Presidencia del Gobierno Nacional e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, del domingo 27 de agosto del Año de la Victoria, en cuyo preámbulo se hace patente que el Estado, a título graciable y por voluntad generosa del Gobierno Nacional, *ha querido tener para los funcionarios perseguidos sanudamente, un gesto de reparación que les ayude en la restauración de sus hogares y en la consecución de su equilibrio económico maltrecho*». Gracias a esta generosa disposición, me fueron abonados la totalidad de los haberes que había dejado de percibir durante aquellos dos años de absoluta cesación en mis funciones oficiales.

Nombrado Director General de Aduanas, por acuerdo del último Consejo de Ministros celebrado en el año 1939, tomó seguidamente posesión de aquel alto cargo, siendo suficiente la indicación de la fecha mencionada, para comprender las grandes dificultades que el ejercicio del mismo en aquellas circunstancias tenía que llevar consigo.

La necesidad de ganar la guerra exigió prescindir de formalidades administrativas y aduaneras, estableciéndose, en régimen de urgencia, un sistema de franquicias arancelarias que invadían la mayor parte de la actividad funcional de las principales aduanas y muy especialmente de las situadas en la frontera francesa.

La primera labor que hubo de realizar el Director General, fue la de

encauzar los servicios hacia la normalización de las funciones administrativas, fiscales y recaudatorias. Reclamadas con urgencia de aquellas aduanas todas las órdenes de franquicia que tuvieran en su poder, aparecieron como dadas por las autoridades más diversas, cantidad impresionante por su número y por su calidad. Fue preciso, con discreción y prudencia, no exentas de energía, restablecer en el más breve plazo posible la normalidad administrativa y la recta aplicación de los principios recaudatorios, sin perjuicio de que quedaran vigentes las franquicias de carácter militar, necesarias al ejercicio de los altos intereses nacionales, pero sujetas a formalidades previas y tramitadas con arreglo a un procedimiento expeditivo y reglamentario, quedando sometida la solución final a la superior aprobación del Consejo de señores Ministros.

Detallar las actividades desarrolladas a través de los quince años de ejercicio de tal cargo, sería tarea punto menos que imposible, porque se actuó sin descanso y sin otro afán que el de laborar intensamente, llegando hasta las más apartadas de las numerosas oficinas y dependencias aduaneras nacionales, para impulsar o perfeccionar los servicios, ejerciendo la acción mediante la presencia personal en cuanto ésta era precisa, o mediante la palabra transmitida por conferencias telefónicas o por órdenes circulares, reveladoras de la preocupación dominante en cada momento, y todo ello sin ocuparse de tomar notas o referencias que pudieran servir de «memorandum» para la posteridad.

La primera vez que, como Director General, visitó la aduana de Vigo, apreció las extraordinarias condiciones que la situación geográfica de aquella ría y de aquel puerto ofrecían para ubicar allí la zona franca de la región Norte de nuestra península. Vigo, en la próxima vecindad de Lisboa, puerto en el que se trabaja con perfecta conciencia y conocimiento de lo que significa su situación y posibilidades; Vigo, puede repetirse nuevamente, frente a todas las costas tanto de América del Norte como del Sur, reunía y reúne condiciones excepcionales para ser punto residencial de una zona franca, de altas posibilidades y porvenir para el comercio de depósito y de tránsito internacional, sin olvidar tampoco su situación en el camino de los grandes puertos europeos: Londres, Amberes, Hamburgo, Bremen, con los que cabe conjugar actividades de positiva importancia.

Nunca había aspirado Vigo a ser depositaria de una zona franca, ya que sus intenciones no iban más allá de la concesión de un amplio depósito de comercio que mejorara las posibilidades del que ya tenía en modestísima situación de desarrollo. Por eso fue un acierto singular aquella idea, que se tradujo seguidamente en la realización activa de los estudios consiguientes y en la propuesta al Gobierno, que dio como resultado la

concesión, con carácter oficial, al puerto de Vigo de la tercera Zona Franca única que corresponde a la zona Norte de nuestra península, ya que las otras dos, situadas en Barcelona y Cádiz, luchaban ya por adquirir medios de subsistencia. Esto no es tan fácil como a primera vista puede parecer, pues exige tiempo y coincidencia de circunstancias que sucesivamente han de producirse, por lo cual estamos seguros de que la viva realidad que ya tiene la Zona Franca de Vigo, adquirirá una situación esplendorosa de actividad y riqueza en un plazo de tiempo no lejano.

La segunda guerra mundial comenzó precisamente en septiembre de 1939, circunstancia que explica por sí sola la serie de dificultades que el régimen comercial, en su relación con el régimen aduanero, había de experimentar ante la necesidad de atender a las conveniencias nacionales. Inglaterra, dueña de los mares, estableció el régimen de «Navicerte», para controlar el comercio marítimo, y tampoco se conformaba de buen grado, con no supervisar el comercio terrestre. Constantemente, los Agregados a las Embajadas de las potencias en discordia eran amablemente recibidos por el Director General de Aduanas, que escuchaba sus denuncias, sus prevenciones y sus recelos, y que siempre, con el prestigio y seriedad que este Director General supo imprimir al cargo, eran atendidos o rebatidos, sin perjuicio de lo cual, en unión del Director General de Aduanas portugués, Excmo. Sr. don Jacinto de la Cámara Pestanha, acertó a organizar, trasladándose personalmente a tal efecto a Lisboa, el comercio de tránsito a través de nuestro territorio nacional, según convenía a los intereses comerciales de nuestra Patria.

En otro orden de actividades, se atendió con especial esmero a crear en los funcionarios de los Cuerpos Pericial y Administrativo de Aduanas, y muy especialmente en el primero, un espíritu corporativo, fundamento y base de una disciplina que, orientada con un sano sentido del mejor servicio, sólo beneficios habría de producir a la función que les estaba encomendada. Se reorganizó la Academia Oficial de Aduanas, infundiendo a los Caballeros Alumnos un espíritu militar de cumplimiento estricto del deber, de satisfacción ante el ejercicio de la función técnica, infiltrando en su ánimo un calor de afectuosa camaradería, reflejado en los preceptos de un Código del Honor, que se redactó especialmente como doctrina incrustada en la conciencia de los Caballeros Alumnos, que aprendieron el «Himno de la Academia», redactado en estrofas vibrantes, con música briosa y encendida, a la que supieron dar tonos marciales las trompetas de la banda del Batallón de Infantería de Marina, que, al efecto y amablemente, fue prestada, gracias a la amistad que unía al Director de Aduanas con el ilustre General de Infantería de Marina, Excmo. Sr. don Luis Guijarro Alcocer, quien, compenetrado con los ideales patrióticos y fines per-

seguidos por el Director General de Aduanas, prestó su amable y afectuosa colaboración al efecto indicado.

La España Nacional trajo un espíritu de renovación y grandeza, que bajo el lema: «España, Una, Grande, Libre», obligaba a contribuir al Movimiento salvador que, iniciado entonces, ha seguido, a través de los años, haciendo el Milagro de la Paz, que no es, ni mucho menos, más pequeño ni más fácil que lo fue el gran milagro de ganar la guerra.

Las aduanas estaban instaladas miserablemente en edificios ruinosos, inadecuados y muy contrarios a lo que exige el decoro nacional, en unas oficinas que, por su misión y situación, han de ser lo primero que los extranjeros encuentren, como representación de carácter oficial, al entrar por nuestros puertos y fronteras. Se hizo un plan general de construcción de nuevos edificios, dignos de la España Nacional y dignos de la misión a que estaban destinados, pero las dificultades económicas de aquellos años, en los que, desde dar efectiva realidad a la frase «Apretarse el cinturón», hasta desplegar el mayor cuidado en la administración de los exiguos recursos con que contaba la Hacienda Pública, obligaron a establecer una serie de etapas lo más apretadas posible, para que las aduanas españolas contaran con edificios que honraran a nuestra época y pasaran a la posteridad, ya que sus construcciones, sólidas y adecuadas, habría de servir de modelo y utilización durante las centurias subsiguientes. Así quedaron ya construídas y ahí están levantadas en piedra, para honra de aquella etapa, las aduanas de Vigo, La Coruña, San Sebastián, Behovia, Sevilla, Cádiz y tantas otras de menor cuantía, que, como las citadas, fueron edificadas de nueva planta o bien reconstruídas, como lo fue la de Valencia, y quedaron esbeltas y arrogantes, para atestiguar con hechos fehacientes lo que pudo hacer la voluntad de aquel Director General, luchando con las más duras dificultades económicas, en una época en que hablar de millones de pesetas podía considerarse como el desvarío de una mente acalorada. La única aduana que en España, antes de la Guerra de Liberación, estaba con capacidad y materiales nobles, era la de Barcelona, que también fue reformada interiormente y mejorada en aquella etapa, que se aprovechó para dotarla de unos grandes almacenes, situados justamente en el Paseo de Colón, frente al edificio de la aduana, como suplementarios de los que en la misma existían, cuyos almacenes fueron gestionados personalmente ante la Junta Militar de Acuartelamientos que funcionaba en Barcelona, hasta ser cedidos por el Ramo Militar a la Dirección General de Aduanas, que los habilitó adecuadamente y que allí permanecen, subsistiendo a través de los tiempos, para cumplir la misión que les compete.

Los servicios de Asistencia Mutualista a los Funcionarios de Adua-



nas, puede decirse que después de la guerra estaban completamente destrozados. Las pensiones a los huérfanos no alcanzaban ni para estimarlas como el más miserable apoyo. Las viudas no tenían derecho a pensión alguna por parte de la Mutualidad, y había un proyecto para construir un Colegio en terrenos que se habían adquirido antiguamente en el Barrio de las Ventas, cuya construcción y cuyo sostenimiento hubieran absorbido inútilmente cantidades con las cuales no se podía contar. Fue preciso cambiar totalmente el rumbo y establecer pensiones que, directamente y de manera inmediata, pudieran cumplir la finalidad de auxilio que era precisa para viudas y huérfanos. Hubo que arbitrar los medios, en aquella época angustiosa de tan exiguos recursos económicos. Fue precisa una labor de tesón, de insistencia y de convencimiento cerca del señor Ministro, Conde de Benjumea, para que accediera, no sin gran dificultad, a crear el sello de Huérfanos, que se estableció con la condición inexcusable de que constara en cada timbre su carácter de «Exacción voluntaria». Se dictó Orden Ministerial previniendo que de la parte de multa correspondiente a partícipes, un tercio se ingresara en la Mutualidad, y se dictaron otras disposiciones y acuerdos complementarios, entre los que se pueden citar la venta del famoso solar, realizada en condiciones que entonces se estimaron como ventajosas, y cuyo solar, en tiempos, se pensó dedicar a la construcción de un colegio, todo lo cual dio lugar a que la Mutualidad de los Funcionarios de Aduanas, que al acabar la guerra estaba aniquilada y sin ambiente, llegara a tener una existencia en caja que, si no hay error al recordarla, estaba cifrada en varios millones de pesetas, cuando a este Director General, el 29 de julio de 1953, le correspondió cesar en tal cargo.

La C. I. C. E., Comisión Interministerial de Comercio Exterior, encargada especialmente de la preparación y negociación de los convenios comerciales, funcionó activamente en el Ministerio de Asuntos Exteriores, con la colaboración constante del Director General de Aduanas, que actuaba como Vocal y técnico en aquella Comisión, tomando parte activa en la preparación y celebración de todos los convenios comerciales que se tramitaron en aquella etapa, reanudando así, en este período de su vida administrativa, la labor muy destacada que, con el carácter de miembro de las Comisiones Negociadoras, había desarrollado en años anteriores a nuestra Guerra de Liberación.

La idea de que cuantos servicios y actuaciones se realicen, tanto en la vida de la Administración Pública como en la de cualquier empresa privada, han de ser objeto de una supervisión y vigilancia, para comprobar su acertada realización, motivó el que en la Dirección General de Aduanas se diera especial significado a los Servicios de Inspección, procurando

que éstos se realizaran dentro del riguroso cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según conviene al mejor y más eficaz servicio.

La recaudación se cuidó escrupulosamente, prestando especial atención a que no se perdiera ninguno de los cauces legítimos de ingresos para la Renta, con lo cual llegaron a aumentarse aquéllos en cantidades que entonces parecían muy importantes, aunque después, a través de los años y con la multiplicación de la riqueza del Erario Público, puedan ser considerados como de menor estimación.

La autoridad, disciplina y prestigio alcanzados bajo su dirección por los servicios del ramo, motivaron el que el Cuerpo Pericial de Aduanas, a propuesta de su Director General y por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1950, acordada en el Consejo de Señores Ministros, celebrado con fecha 14 de julio anterior, fuera distinguido con la concesión de la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo, que los funcionarios técnicos podrán ostentar individualmente en el uniforme corporativo.

Entendiendo que una colectividad encargada de la práctica de muy difíciles servicios, necesita desenvolver sus actividades bajo el patrocinio de la más alta jerarquía religiosa, gestionó, con la previa aprobación del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, y obtuvo de la Sagrada Congregación de Ritos, de Roma, el que Su Santidad el Papa Pío XII, se dignara declarar Patrona de los Cuerpos Pericial y Administrativo de Aduanas a la Santísima Virgen, en su advocación de «*María Auxiliadora de los Cristianos*», concesión que otorgada según Rescripto fecha 12 de septiembre de 1950, por la suprema Autoridad Eclesiástica, quedará perenne mientras subsistan estas Corporaciones, de cuya concesión existe la debida constancia en documento fehaciente que obra en la Dirección General de Aduanas.

En suma: relatar todos los aspectos de una gestión que fue presidida por la actividad y por el más puro afán patriótico de servicio, sería punto menos que imposible y equivaldría a descender a detalles, cuya sola mención formaría relación interminable.

Basta hacer notar que tan significativa actuación fue premiada espontáneamente, y sin el menor conocimiento previo por parte del interesado, con la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil y con la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo (categoría de Gran Cruz), que le fue impuesta en solemne sesión celebrada en el salón de actos de la Cámara Oficial de Industria, de Madrid, con asistencia, en el estrado, de autoridades tan significadas como el Nuncio de Su Santidad, el Presidente de las Cortes Españolas, el entonces Ministro de Agricultura, don Carlos Reñ; el Subsecretario de Hacienda, don Fernando Camacho, en representación del

Ministro del Ramo; el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, don Carlos Pinilla, que pronunció el brillantísimo discurso de ofrecimiento; a todos los cuales acompañaron otras muchas personalidades, altas categorías de la Milicia, de la Banca, y significadas figuras de la vida activa del Régimen, quienes con su presencia dieron realce al acto celebrado en la Cámara antes indicada, el 18 de junio de 1949.

Al cesar en el cargo de Director General de Aduanas, Su Excelencia el Jefe del Estado tuvo a bien concederle la Gran Cruz de Isabel la Católica, que tiene por lema: «A la lealtad acrisolada», que es, sin duda alguna, el más grato o uno de los más gratos títulos que pueden otorgarse como reconocimiento a la actuación de un leal servidor de la Administración Pública, siempre fiel a la providencial personalidad de Su Excelencia el Caudillo de España.

Seguidamente, y como prueba de estimación a la labor desarrollada durante las tres primeras legislaturas consecutivas en las Cortes Españolas, como Procurador designado directamente por el Jefe del Estado, se le otorgó la Gran Cruz de la Orden de Cisneros, destinada a premiar el Mérito Político.

Creado el Consejo de Economía Nacional, por Ley de 4 de junio de 1940, fue, por designación expresa de Su Excelencia el Jefe del Estado, nombrado Consejero en el expresado Alto Cuerpo Consultivo, cuyo nombramiento fue ratificado por Su Excelencia al hacerse la renovación orgánica, que tuvo efecto en el año 1958. En el ejercicio del mencionado cargo de Consejero de Economía Nacional, continúa al cerrar estas notas.

## II

### **Índice de las principales negociaciones de carácter comercial celebradas con naciones extranjeras, y a las que asistió con nombramiento especial de delegado o miembro de las comisiones negociadoras**

*Orden de 4 de marzo de 1926 de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la que se le nombra Vocal de la Comisión Interministerial creada por R. O. de 25 de febrero de 1926, para el arreglo del régimen comercial aduanero de Marruecos y de las Colonias del Golfo de Guinea.*

*Por Orden de 3 de marzo de 1927 (Gaceta de 11 de abril), del Ministe-*

rio de Estado, fecha 3 de marzo de 1927, se le nombra miembro de la Comisión Negociadora para la celebración de un Convenio Comercial con Inglaterra, expidiéndole el correspondiente pasaporte diplomático para que se dirija a Londres pasando por Francia.

R. O. Ministerio de Estado fecha 14 de octubre de 1930. Se le designa para formar parte de la Comisión que ha de proceder, de acuerdo con la Delegación nombrada por el Gobierno francés, a la revisión del régimen comercial vigente entre España y Francia.

O. M. de 20 de abril de 1933, por la que se dispone que, como Jefe de la Sección de Política Arancelaria, se traslade a París en comisión del servicio para intervenir en las conversaciones comerciales sostenidas entre los Técnicos españoles y franceses para la negociación de un «Avenant» al «modus vivendi» en vigor entre ambos países.

Orden del Ministerio de Estado de 4 de enero de 1934. A propuesta de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y como Vocal de la misma, se le designa Miembro de la Delegación Española encargada de llevar en París las negociaciones comerciales hispano-francesas.

O. M. de 17 de diciembre de 1934. Como Vocal de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, se le designa para formar parte de la Delegación Española que ha de llevar en Madrid las negociaciones comerciales hispano-francesas.

O. M. de 20 de junio de 1935. Como Vocal de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, se le designa para integrar la Comisión Española que ha de negociar en Londres un Convenio Comercial con los representantes de la Gran Bretaña.

O. M. de 20 de junio de 1935. Como Vocal de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, se le designa en comisión reservada del servicio para que intervenga en las negociaciones comerciales que han de llevarse a cabo en Lisboa con el Gobierno portugués para concertar el nuevo Tratado de Comercio entre ambos países.

O. M. de 3 de enero de 1936. A propuesta de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y como Vocal de la misma, se le nombra Miembro de la Comisión Española encargada de negociar en Madrid un Convenio Comercial con el Canadá.

O. M. de 3 de febrero de 1936. A propuesta de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y como Vocal de la misma, se le designa Miembro de la Comisión Española encargada de negociar en Madrid un Acuerdo Comercial con Alemania.

O. M. de 3 de febrero de 1936. A propuesta de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior y como Vocal de la misma, se le nombra Miembro para que, en representación del Ministerio de Agricultura,

Industria y Comercio, forme parte de la Comisión Española encargada de negociar en Lisboa un Acuerdo Comercial con Portugal.

O. M. de 16 de junio de 1939. — *III Año Triunfal*. Por designación expresa del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, General Conde de Jordana, —por convenir así al mejor servicio y en su carácter de Perito en materia arancelaria—, se le nombra Vocal de la Delegación Española que ha de negociar en Burgos con otra Alemana sobre cuestiones referentes al intercambio comercial Hispano-Alemán.

O. M. de 13 de mayo de 1942, por la que se le designa para que pase a Lisboa en comisión del Servicio al objeto de estudiar aspectos relacionados con el tráfico de mercancías llegadas a puertos portugueses y destinadas a España y muy especialmente en cuanto a la consideración arancelaria corresponde a las procedencias directas y a las mercancías originarias de las Colonias Portuguesas.

O. M. de 26 de diciembre de 1942, por la que se le designa para que, en comisión del servicio, pase a Portugal al objeto de solucionar diferentes aspectos relacionados con la distribución de mercancías transportadas en régimen de tránsito internacional.

O. M. de 16 de agosto de 1945. Se le designa Delegado representante del Ministerio de Hacienda en las negociaciones financieras Hispano-Italianas que habrán de celebrarse en San Sebastián.

\* \* \*

Además intervino en cuantas negociaciones llevó a efecto la Comisión Interministerial de Comercio Exterior (C. I. C. E.) durante los largos años de actuación de la misma.

## I I I

### **Títulos, Honores, Dignidades, Condecoraciones y cargos más destacados que ha servido**

#### **NACIONALES**

1. 20 junio 1902. — Medalla de Plata conmemorativa de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.
2. 31 diciembre 1911. — Medalla de Plata con distintivo de ascendiente de Héroes de los Sitios de Cádiz.

3. 20 enero 1926. — Ingresó en el Real Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid.
4. 26 febrero 1926. — Caballero de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.
5. 16 octubre 1926. — Medalla de Plata de 1.ª clase al Mérito en el Trabajo.
6. 23 enero 1930. — S. M. el Rey Don Alfonso XIII firma, con esta fecha, Real Decreto nombrando su Gentilhombre de Cámara con ejercicio a Don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, en razón a las circunstancias que en el mismo concurren, nombramiento que fue comunicado al interesado en la misma fecha por el Sumillers de Corps de S. M., Señor Duque de Miranda.
7. 7 febrero 1931. — Comendador de la Orden del Mérito Agrícola, con Título firmado por S. M. el Rey Don Alfonso XIII en el último o en uno de los últimos días de su Reinado.
8. 8 octubre 1931. — Diploma de Miembro del Comité Organizador del II Congreso Nacional de la Madera y de Industrias derivadas.
9. 30 diciembre 1939. — Director General de Aduanas, nombrado por Decreto de la Jefatura del Estado y acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en la mencionada fecha, habiendo permanecido continuadamente en el ejercicio de este cargo hasta el 28 de julio de 1953 (13 y medio años).
10. 11 junio 1940. — Nombrando Consejero de Economía Nacional por Decreto de la Jefatura del Estado en la fecha indicada (Boletín Oficial del Estado del 12 del mismo mes). Al reformarse la estructura del Consejo, se ratifica el mismo nombramiento por designación del Jefe del Estado y Decreto del mismo, firmado en 9 de febrero de 1958.
11. 19 julio 1940. — Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.
12. 14 octubre 1942. — Nombramiento de Hermano Mayor de la Archicofradía del Apóstol Santiago. (Título Honorífico).
13. 5 febrero 1943. — Procurador en las Cortes Españolas. Nombrado por designación expresa de S. E. el Generalísimo en la fecha mencionada, permaneciendo continuadamente en el ejercicio de este cargo, por repetición de la misma elevada designación, durante tres Legislaturas consecutivas (9 años), actuando como miembro de las Comisiones de Hacienda, Presupuestos, Comercio y Tratados de Comercio, siendo designado en 21 de enero de 1952, Secretario de la Comisión de Presupuestos de las Cortes, cuyo cargo había venido interinando en etapas an-

teriores, por sustitución o ausencias del titular. Durante las tres Legislaturas dictaminó como Ponente 578 Proyectos de Ley, que fueron seguidamente aprobados por el Pleno de las Cortes y por la Jefatura del Estado.

14. 25 julio 1943. — Caballero Peregrino de la Orden de Santiago. (Título Honorífico).

15. 27 diciembre 1944. — Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

16. 10 enero 1947. — Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, por Decreto de la Jefatura del Estado, firmado por S. E. el Generalísimo en la expresada fecha.

17. 6 agosto 1946. — Medalla de Oro de la Muy Noble Ciudad de Vigo, ofrecida e impuesta por el Alcalde de la Ciudad D. Luis Suárez-Llanos y Menacho, en memorable sesión celebrada en el Ayuntamiento a presencia de todas las Autoridades provinciales en la fecha indicada.

18. 30 enero 1948. — La Junta de Gobierno del Real Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, en sesión celebrada en la fecha que queda indicada, acordó por unanimidad nombrar Diputado Tesorero de la misma a Don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, que venía ejerciendo el cargo de Vice-Tesorero y que anteriormente ejerció el de Inspector de Uniformes en la misma Junta de Gobierno.

19. 24 febrero 1948. — Título de «Favorecedor de los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria», expedido por el Glorioso General Don José Millán Astray, fundador de la Legión.

20. 2 marzo 1949. — Medalla de Oro de la Cruz Roja Española.

21. 25 mayo 1949. — Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, condecoración que le fue impuesta personalmente por el Subsecretario del Ministerio Don Carlos Pinilla Turiño, en solemne sesión celebrada en la Cámara de Industria de Madrid el 18 de junio de 1949, con asistencia del Nuncio Apostólico de S. S. Monseñor Cicognani; Ministro de Agricultura Don Carlos Reín Segura; Presidente de las Cortes Españolas, representado por el Primer Secretario de las mismas; Subsecretario de Hacienda Don Fernando Camacho Baños; altas Autoridades Civiles y Militares y personalidades de destacada significación social, financiera, política y comercial.

22. 30 junio 1949. — Vicepresidente de Honor en el Concurso Internacional de Canciones y Danzas Populares.

23. 17 junio 1950. — Nombramiento de Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército. (E. H.)
24. 5 octubre 1950. — Nombramiento de «Correspondiente del Museo del Ejército», expedido por los Gloriosos Generales Don Fidel Dávila Arrondo, como Ministro del Ejército; Don Antonio Alcubilla, como Subsecretario del Ministerio, y Don Luis Bermúdez de Castro, como Director del Museo.
25. 30 noviembre 1951. — Diploma de Colaborador en la Exposición Nacional de Numismática.
26. 1 abril 1953. — Gran Cruz de la Orden de Cisneros, al Mérito Político.
27. 3 julio 1953. — Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. (A la Lealtad Acrisolada).
28. 11 septiembre 1953. — Por Decreto de la Jefatura del Estado de esta fecha, es nombrado Vocal Gran Cruz de la Cancillería y Consejo de la Orden del Mérito Civil, radicada en el Ministerio de Asuntos Exteriores.
29. 24 junio 1954. — Ingresó como Caballero de Honor y Devoción en la Inclita y Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan, de Jerusalén o de Malta.
30. 6 enero 1956. — Comendador de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.
31. 28 abril 1962. — Previo examen y aprobación del expediente de pruebas nobiliarias por el Consejo del Real Estamento Militar del Principado de Gerona, ingresó como Caballero Profeso de la mencionada Corporación, celebrándose en el Real Monasterio de la Encarnación la ceremonia religiosa de admisión, en la tarde del 28 de abril de 1962.

## EXTRANJERAS

1. 1 octubre 1924. — Oficial de la Orden de San Mauricio y San Lázaro, de Italia.
2. 14 enero 1929. — Caballero de la Orden Nacional Francesa de la Legión de Honor.
3. 2 diciembre 1929 — Comendador de la Orden de la Corona de Italia.
4. 1 enero 1930. — Diploma expresivo de gratitud, en recuerdo del precioso concurso que ha tenido a bien prestar para el éxito de la Exposición Internacional de Lieja.



5. 21 enero 1931. — Oficial de la Orden Nacional de Polonia Restituta.
6. 25 noviembre 1940. — Grado de Comendador de la Orden al Mérito, del Aguila Alemana con Estrella.
7. 18 diciembre 1941. — Fajama Comendador de Número de la Orden de la Mehdauia (y Título árabe).
8. 28 marzo 1950. — Gran Oficial de la Orden Militar del Cristo de Portugal.
9. 7 septiembre 1951. — Comendador de la Orden Nacional do Cruzeiro do Sul do Brasil.

## ARBOL GENEALÓGICO

### NAVARRO

Apellido tomado de la propia región de su nombre, que se extendió por toda la Península y algunos países hispano-americanos, cuyas principales líneas estuvieron establecidas con casa solariega en Sangüesa, valle del Roncal, así como en las regiones de Castilla, Aragón, Valencia y Andalucía, siendo muy diversas las armas que cada una de sus líneas indicadas hacen uso.

La nobleza de este apellido se encuentra probada repetidas veces en las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Montesa, así como en la de Carlos III, San Juan de Jerusalén (Malta), Real Compañía de Guardias Marinas, Reales Maestranzas de Caballería, de Ronda, Sevilla, Granada y Valencia, y en las Reales Chancillerías de Valladolid y de Granada, Reales Audiencias de Aragón, Valencia y Sevilla, Santo Oficio de la Inquisición, donde ocuparon relevantes cargos, y en diversas Corporaciones Nobiliarias actuales.

Por Real Despacho de 7 de mayo de 1744, fue concedido el título de Marqués de la Victoria a favor de don Juan José Navarro, con el Vizcondado previo de Viana.

La línea de este apellido que nos ocupa, procede de la establecida en el reino de Valencia, al que llegó procedente de las montañas de Huesca, con las tropas de don Juan I, el Conquistador. Fueron militares de altas graduaciones, y otros ocuparon cargos relevantes al servicio del Estado.

Armas.—Se componen las armas de esta línea de un escudo en campo de gules (rojo), un brazo armado, de cuya mano sale una espada en actitud de ataque, todo en su color.

## MABILLY

Apellido establecido en Francia y considerados sus miembros como Nobles Infanzones, en donde litigaron diversos pleitos de nobleza en los Parlamentos de Marsella, Pau y Aix; también se extendieron por Italia y España.

La línea que nos ocupa procede de la de Marsella y se afincó en el reino de Valencia, donde probó su Nobleza, y para su ingreso en el Ejército y en el Real Colegio de Niñas Nobles de Santa Isabel, de Madrid.

Armas.—Se compone de un escudo en campo de oro con tres figuras en forma de T, de color sinople (verde), puestas dos, arriba y una, abajo, a su centro.

## ALONSO DE CELADA

Apellido castellano, originario de las montañas de Burgos y extendido por Valladolid, Palencia, Zamora y León, así como en Hispano América.

Probó su Hidalguía repetidas veces en la Real Chancillería de Valladolid, afincándose con sus Sentencias favorables en las regiones indicadas, acatándose las mismas y siendo empadronados como Nobles Hijosdalgo de Sangre y Solar conocido en cuantos Padrones se llevaron a efecto en los lugares en que moraron; también fue probado en diversas Corporaciones nobiliarias actuales.

La línea que nos ocupa se afincó en el lugar de Moneo (Burgos), con Casa Solariega con Armas, y una de sus líneas pasó hacia 1580 a Medina de Pomar, donde levantó Casa con Armas, la cual ha existido hasta el año 1920, en que fue derribada. Ocuparon cargos Militares y del Estado, siendo en todas sus generaciones conocidos como personas de gran arraigo católico practicante.

Armas.—Se compone de un escudo partido: 1.º, en campo de azur (azul), un álamo de su color sobre terrazado de verde, y acompañado de cinco celadas de plata; tres, a su derecha, y dos, a su izquierda. 2.º, en campo azur, un castillo de su color, cruzado de banda de plata sobre terrazado de verde, y en su torre de homenaje está siendo arrancada una bandera de púrpura por un guerrero. Bordura general de gules (rojo) con ocho cruces de oro.

## BOSCA

Apellido catalán que se extendió por Baleares, reino de Valencia y Aragón, habiéndose probado su nobleza en Barcelona, Baleares y en la

Real Audiencia del Reino de Valencia, siendo la línea que nos ocupa la procedente de Barcelona, que pasó a morar en la ciudad de Alicante, en cuya ciudad fue obedecida la información de Nobleza practicada en el Reino de Valencia; ocuparon diversos cargos militares, con distinción de Nobles e ingresaron en el Santo Oficio de la Inquisición.

Armas.— Escudo cuartelado en aspa: 1.º y 4.º, en campo de gules (rojo), un lebrél de plata en actitud de correr.— 2.º y 3.º, un árbol sinople (verde), frutado de oro. Estas mismas armas se encuentran en la Catedral de Barcelona.